

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 25-843-31-03-001-2021-00043-00
DEMANDANTE : GUILLERMO LEÓN GÓMEZ QUINTERO
DEMANDADA : MARÍA ISABEL CASTILLO CASTRO

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia, advirtiéndose que a la fecha de ingreso del expediente, no había transcurrido la totalidad del término de traslado de la demanda.

Por lo anterior, el Juzgado,

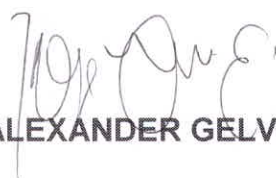
DISPONE:

PRIMERO: Permanezca el expediente en secretaría hasta tanto transcurra la totalidad del término de traslado de la demanda.

SEGUNDO: Vencido el término indicado en el numeral anterior, vuelva el expediente al despacho a fin de emitir la determinación que corresponda.

CÚMPLASE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA